

**CARTA N° 205393**

SANTIAGO, 28 DICIEMBRE 2020

Señor
Daniel Horta Valenzuela
Gerente de Medio Ambiente Engie Energía Chile S.A.
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para entregar respuesta a la carta del 12 de noviembre de 2020, por medio de la cual se solicitó la participación de Engie Energía Chile en el Comité Operativo Ampliado que intervendrá en el proceso de revisión del D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, iniciado mediante Resolución Exenta N°130, de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente.

Respecto a la solicitud de participación en el Comité Operativo Ampliado se informa que, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, la Ministra podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del Comité Operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por la Ministra a propuesta del Comité Operativo.

Dado lo anterior, se comunica que durante las reuniones del Comité Operativo se ha propuesto la conformación de un Comité Operativo Ampliado que intervendrá en la revisión de la norma, instancia en la cual este Ministerio propuso a ENGIE como integrante de este. Es necesario indicar, que la integración del Comité Operativo Ampliado requiere del acuerdo de los integrantes del Comité Operativo, de modo tal que, contando con ello, se enviará una carta para solicitar su participación.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Roberto Martínez González
Jefe (S) División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente



RMG/IMA/gqs

C.c.:
- Archivo División de Calidad del Aire Cambio Climático
- Archivo Oficina de Partes

www.mma.gob.cl